

VISTOS:

El Proveído N° D000685, de fecha 16 de abril del 2021, el Oficio N° D000137-2021-GRC-GRDE, de fecha 31 de marzo del 2021, el Oficio N° D000065-2021-GRC-SGPIP, de fecha 30 de marzo del 2021, el Oficio N° D000095-2021-GRC-DRAJ, de fecha 26 de marzo del 2021, el Memorando N° D000277-2020-GRC-GGR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Oficio N° D000109-2021-GRC-GRDE, de fecha 10 de marzo del 2021, el Oficio N° D000048-2021-GRC-SGPIP, de fecha 10 de marzo del 2021, el Oficio N° D000023-2021-GRC-DC, de fecha 02 de marzo del 2021, el Oficio N° D000026-2021-GRC-DIRCETUR, de fecha 28 de enero del 2021, Oficio N° D000026-2021-GRC-DIRCETUR, de fecha 28 de enero del 2021, Oficio N° D000002-2021-GRC-SGPIP, de fecha 06 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI – “NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA”, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional, de fecha 12 de junio del 2019; tiene como objetivo establecer procedimientos y aspectos técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Proyectos de Inversión Pública (no obras), ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca, en las modalidades de Administración Directa o Encargo;

Que, el literal 4.4. del numeral IV de la Directiva antes referida, señala: “*Las áreas que ejecutan Proyectos de Inversión Pública en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca **son responsables de entregar la Información necesaria para la Liquidación Técnica - Financiera a la Gerencia Regional** correspondiente o quien haga sus veces” (subrayado y resaltado agregado); asimismo 7.1.8 del numeral VII del mismo Directiva, dispone respecto de la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública: “*Es el conjunto de actividades realizadas **para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de actividades productivas, sociales y/o de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico**; contar con el acta de entrega y recepción del Proyectos de Inversión Pública de corresponder”;**

Que, asimismo el numeral VIII del dispositivo en referencia, establece las Disposiciones Específicas que se debe seguir para el Procedimiento de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa; precisando en el literal 8.5.5: “*Una vez conciliado y de estar conforme, **la Gerencia Regional correspondiente previa verificación y revisión**, remitirá a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el expediente de liquidación técnica financiera del Proyecto así como el proyecto de Resolución de Gerencia General Regional, para su trámite de aprobación correspondiente”;*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 022-2011-GR.CAJ/GRDE, de fecha 17 de agosto del 2011, se resolvió: “**APROBAR** el original de los componentes de **Conservación y Gestión del Expediente: “Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta de Agua – Cumbemayo”, con código SNIP 77222, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, los mismos que consta de:**

Componente de Conservación: Fines y Objetivos de la investigación Arqueológica. Plan de Trabajo a Ejecutarse, Metodología Operativa y Lineamientos Técnicos de la Investigación, Recursos Materiales y económicos, difusión de la Investigación y anexos: con presupuesto de S/. 402,532.90.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Componente de Gestión: Programas de Capacitación y Sensibilización, Programa de Difusión (Presupuesto, Relación de Materiales e Insumos y Resumen Presupuesto Analítico) y Plan de Manejo: con presupuesto de S/. 117,467.10

El Presupuesto Total asciende a S/. 520 000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), que será financiado por el Gobierno Regional de Cajamarca y ejecutado por administración directa teniendo un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses)";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 067-2012-GR.CAJ-GGR, de fecha 11 de abril del 2012, se resolvió: "**APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**" **Componente ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO**", con código SNIP N° 77222, que será ejecutado por el Plan COPESCO Nacional, bajo la modalidad de ejecución: **CONTRATA**; el mismo que consta de: Volumen I. Resumen Ejecutivo: Ficha General de Resumen Ejecutivo; Volumen II. Desarrollo por cada Especialidad: 01. Memoria Descriptiva, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Planilla Descriptiva de Metrados, 4. Presupuesto Referencial de Obra, 5. Análisis de Costos Unitarios, 6. Relación de Insumos y Recursos, 7. Fórmulas Polinómica, 8. Programación de obras Gantt, 9. Programación de Obras PERT - CPM, 10. Desagregado de Gastos Generales, 11. Cronograma Valorizado Referencial, 12. Cronograma de Desembolsos, 13. Relación de Equipo Mínimo y 14. Cotizaciones; Volumen III. Estudios básicos: 1. Estudios de topografía, 2. Estudios de Mecánica de Suelos, 3. Estudio de Factibilidad de Servicios Básicos, 4. Informe de Vulnerabilidad del Terreno y 5. Certificación Ambiental del Terreno; Volumen IV. Planos; por un Presupuesto Total de Inversión de S/2'043,481.00 Nuevos Soles (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); monto que corresponde en su totalidad al aporte del Plan COPESCO Nacional";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2018, se resolvió: "**CONFORMAR**, el Comité de Liquidación y Cierre del Proyecto: "**Puesta en valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua -Cumbe Mayo**", con Código SNIP 2087366, el cual será integrado por los siguientes miembros: **PRESIDENTE:** Lic. Sofía Quispe Malaver; **MIEMBRO:** C.P.C. Lucero Hernández Vásquez; **MIEMBRO:** Ing. Sebastián Cachi Boñón;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 198-2020-GR.CAJ-GGR, de fecha 02 de noviembre del 2020, se resolvió: "**RECONFORMAR**, el Comité de Liquidación y Cierre del Proyecto: "**Puesta en valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua - Cumbemayo**", con CUI 2087366, el cual estará integrado por los siguientes miembros: **PRESIDENTE:** Lic. María Esperanza Escobar Portal; **MIEMBRO:** C.P.C. María Lucerito Hernández Vásquez; **MIEMBRO:** Ing. Julio Cesar Palacios Matute.";

Que, mediante Oficio N° D000002-2021-GRC-SGPIP, de fecha 06 de enero del 2021, el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada solicitó al Director de Contabilidad el Costo Real ejecutado del proyecto: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**", CON CUI 2087366, a fin de proceder con el proceso de liquidación y cierre del mismo;

Que, mediante Oficio N° D000026-2021-GRC-DIRCETUR, de fecha 28 de enero del 2021, el Director Regional de Comercio y Turismo remitió al Gerente Regional de Desarrollo Económico el informe de Liquidación Físico Financiera del proyecto: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**", CON CUI 2087366, que ha sido elaborado por la Comisión designada mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 198-2020-GR.CAJ-GGR;

Que, mediante Oficio N° D000023-2021-GRC-DC, de fecha 02 de marzo del 2021, el Director de Contabilidad hizo llegar al Gerente Regional de Desarrollo Económico, el costo real del proyecto: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**", CON CUI 2087366; cuyo costo real ejecutado asciende al monto de **S/ 538,637.73 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 SOLES)**, información elaborado de acuerdo a la fuente de información de los reportes extraídos del SIAF-SP y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE años 2009 al 2011; Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 1 -18 Canon y Sobrecanon;

Que, mediante Oficio N° D000048-2021-GRC-SGPIP, de fecha 10 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada remitió Gerente Regional de Desarrollo Económico el expediente de Liquidación y Cierre de proyectos 2003 – 2009, del proyecto: **"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO"**, **CON CUI 2087366**, a fin de que se solicite la proyección y emisión de la resolución de Liquidación del proyecto, con el siguiente detalle:

CUI N°	Código SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado
2087366	77222	"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA RUTA DEL AGUA – CUMBE MAYO"	2'043,481.00	520.000.00

Que, mediante Oficio N° D000109-2021-GRC-GRDE, de fecha 10 de marzo del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicitó al Gerente General Regional la emisión de la Resolución de aprobación del a Liquidación del proyecto: **"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO"**, con Código SNIP N° 77222 y CUI 2087366, adjuntado para ello la documentación correspondiente; por lo que, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación del referido proyecto;

Que, mediante Memorando N° D000277-2021-GRC-GGR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación del proyecto en referencia; sin embargo, mediante Oficio N° D000095-2021-GRC-DRAJ, de fecha 26 de marzo del 2021, el Director Regional de Asesoría Jurídica devolvió el expediente a fin de que el área técnica correspondiente, subsane las observaciones realizadas referente a las discrepancias existentes entre lo informado por la Dirección de Contabilidad y el Comité de Liquidación y Cierre, respecto del monto ejecutado del proyecto referido;

Que, mediante Oficio N° D000065-2021-GRC-SGPIP, de fecha 30 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada remitió el expediente con las observaciones subsanadas por parte el Comité al Informe Final, y solicitó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación del proyecto: **"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO"**, con el siguiente detalle:

CUI N°	Código SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado
2087366	77222	"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA RUTA DEL AGUA – CUMBE MAYO"	566,136.00	538.637.73

Que, de la revisión del expediente se advierte el Informe Final del proyecto: **"PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO"**, emitido por los miembros del Comité de Liquidación y Cierre del proyecto: LIC. MARÍA ESPERANZA ESCOBAR PORTA - Presidente; C.P.C. MARÍA LUCERITO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ - Miembro; ING. JULIO CESAR PALACIOS MATUTE – Miembro, concluyendo lo siguiente:

CONCLUSIONES

Considerando que el proyecto tenía como finalidad principal proponer la puesta en valor del sitio arqueológico en mención para lo cual se han ejecutando los trabajos de excavación arqueológica con el objetivo de afinar la filiación cultural y definir el tiempo de construcción, uso y abandono del canal de Cumbemayo.

Los datos de las excavaciones del proyecto han evidenciado una plaza rectangular hundida hecha con piedra volcánica finamente tallada de carácter ceremonial, posiblemente esta; se estaba construyendo para realizar ceremonias de culto al agua, ya que por el lado este de la arquitectura se aprecia un pequeño canal que cruza por el interior de la estructura arquitectónica, la presencia de petroglifos en los bloques líticos nos permite inferir y sustentar la función de esta.

Asociado al recinto se encontró elementos líticos del mismo tipo en proceso de talla y en proceso de acarreo y gran cantidad de restos de talla, percutores, así como tiestos de cerámica utilitaria en poca cantidad, estos datos nos ayudan a inferir que este recinto ceremonial se encontraba en plena construcción al momento de su abandono.

Asociando la plaza ceremonial hundida a la mesa de sacrificio y el bloque lítico escalonado, creemos que este espacio fue importante y que el canal de Cumbemayo fue variando su trazo conforme se realizaba su etapa de construcción; en un inicio el canal era de menor ancho y posteriormente fue ampliándose el ancho del canal, posiblemente ante la necesidad de conducir mayor cantidad de agua.

El resultado mas importante de las trincheras de excavación es haber definido el comportamiento técnico constructivo del canal, pues se ha definido los laterales del canal los cuales estaban cubierto por tierra donde se ha evidenciado muros de contención de piedra unidos con mortero de barro, los que cumplían la función de sustituir laterales del canal en los tramos donde no existía las condiciones para que sean de roca, así como tratamientos de piso hecho con piedras naturales y desechos de talla del canal unidos con argamasa de barro que cumplen una función estructural en ciertos tramos del canal.

La evidencia de elementos culturales muebles; consiste en fragmentos de cerámica diagnóstica en escasa cantidad, fragmentos de cerámica erosionada y algunos percutores de piedra que sirvió para el tallado de los elementos líticos. Los análisis de los tiestos de cerámica que se realizó nos indican que la mayor cantidad de fragmentos de cerámica corresponden al periodo Huacaloma. Lo que nos sugiere que posiblemente la construcción de este canal corresponda al periodo Huacaloma.

Así también, se advierte el **Anexo N° 01 – Liquidación Técnica de Expediente de Liquidación** de Proyectos de Inversión, elaborado por los miembros del Comité de Liquidación y Cierre del proyecto:

(...)

1.5 VERIFICACIÓN DE METAS

Partidas Programadas – Adicionales – Deductivas

Componente	Actividades	Programado	Ejecutado	Ampliación
➤ Proyecto de investigación y conservación para la puesta en valor de la Ruta del Agua Cumbemayo	Excavación en Trincheras	15 trincheras de 2 x 1m.	15	
	Excavación en Unidades	7 unidades de	6	
	Registro Fotográfico	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Registro Gráfico	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Limpieza de Canal	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Reposición de estructuras líticas	80 m.l	80 m.l	
➤ Plan de manejo, programas de difusión, capacitación y sensibilización para la puesta en valor de la ruta del agua – Cumbemayo.	Talleres/dinámicas/Charlas	6	6	
	Afiches A3/ 50 x 70 cm.	4 millares	4 millares	20 millares
	Tripticos	4 millares	4 millares	10 millares
	Planos	10 millares	10 millares	10 millares
	Postales	-	10 millares	10 millares
	Banners 2 m x 0.80 m	-	5 unidades	5 unidades
	Elaboración de video promocional – 10 minutos	-	1 video	1 video
	Elaboración de video de sistematización de trabajos de investigación arqueológica – 60 minutos	-	1 video	1 video
	Elaboración de spot publicitario TV y radial	2 spot	2 spot	
	Elaboración de mapa de la ruta turística "Ruta del agua Cumbemayo"	-	1 mapa	1 mapa
	Plan de Manejo	01	01	

En el cuadro comparativo se puede visualizar las diferencias entre las acciones base y las acciones realmente ejecutadas. En ella se aprecia que la unidad de excavación 02 no fue aperturada, por sugerencia de la Comisión de Supervisión de la Dirección Regional de Cultura – Cajamarca, a cargo de la Arqueóloga Marina León Florián, quien recomendó que se realizara ampliaciones en las Unidades ya aperturadas, pues estas presentaban evidencias relevantes, los que proporcionaron mayores datos para la interpretación del uso y función del sitio.

1.6 OBSERVACIONES:

-A la fecha de elaboración de la presente liquidación Técnica Financiera del Proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo, se dispone de los documentos técnicos y otros que se encuentran en el archivo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; lo cual configura la causal principal para aplicar la liquidación de acuerdo a la Directiva N° 005-2019 "Normas para el proceso de Liquidación Técnica – Financiera de Proyectos de Inversión Productivos Ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca.

-Se ha realizado la verificación de los bienes adquiridos con el proyecto cuyo documento se adjunta en los anexos y en la que se pudo verificar que la Fotocopiadora multifuncional adquirida con el proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento del Agua – Cumbemayo se encuentra dado de baja con Resolución Administrativa Regional N° 124-2019-GR-CAJ/DRA.

- En cuanto a la camioneta adquirida con dicho proyecto se informa que se encuentra en calidad de apoyo al Hospital Regional según oficio N° 000113-2021-GRC-DA, se adjunta documentos en anexos.
- La comisión de liquidación y cierre del proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento del Agua – Cumbemayo, ha realizado la liquidación financiera por el monto de S/. 519,276.71 (Quinientos diecinueve mil doscientos setenta y seis con 71/100 soles) correspondiente al ejercicio presupuestal año 2011, sin embargo con la finalidad de cumplir con la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2019-GRC/GR y con el reporte del oficio N° D000023-2021-GRC-DC, emitido por la Dirección de Contabilidad que de acuerdo a los reportes extraídos del SIAF-SP y del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE años 2009 al 2011 el costo real asciende al importe de S/.538,637.73 por tal motivo se está incorporando a la presente liquidación los gastos ejecutados en el año 2009 (S/16,101.92) y año 2010 (S/3259.10)

1.7 CONCLUSIONES

- La presente liquidación Final del proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento del Agua – Cumbemayo, se ha elaborado tomando como referencia los requerimientos solicitados en la Resolución General Regional N°D000198- 2020-GRC/GGR, de fecha 02 de Noviembre del 2020.
- Liquidación Final del Proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo, por Administración Directa por encargo con la Dirección de Comercio Exterior y Turismo.
- El procedimiento y trámite de la presente liquidación, tiene como fin el saneamiento técnico legal y contable del Proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo. “el cual se viene reflejando como pendiente de liquidación en los estados financieros de la Sede Regional.
- El proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo. “ha sido ejecutado en el marco del Plan de Acción Presupuestarias para el ejercicio 2011 bajo la modalidad de Administración Directa con Recursos Ordinarios y recursos determinados(Canon sobre canon)
- Se concluye que los trabajos ejecutados en el proyecto satisfacen las expectativas de los beneficiarios del ámbito del proyecto.
- El proyecto se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto por lo que no merece observación alguna.
- El proyecto ha sido ejecutado con el presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Cajamarca, lo cual es menor al costo presupuestado en el Expediente Técnico. El monto presupuestado en el Expediente Técnico es de S/. 520,000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 nuevos soles) y el monto con el que se ejecutó el proyecto, según Auxiliar Estándar del proyecto, es de S/. 519,276.71 (Quinientos diecinueve mil doscientos setenta y seis con 71/100 Soles), obteniendo un saldo final contable de S/. 723.29 (Setecientos veintitrés con 29/100 Soles).
- A la presente liquidación financiera(S/519,276.71), se está agregando los gastos ejecutados en los años 2009 (S/16,101.92) y 2010 (S/ 3259.10), **haciendo un total de S/.538,637.73**, siendo este el monto a liquidar del proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo.
- El Proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo” fue concluida sin observaciones mediante acta de Conformidad y Cierre de las Unidades y Trincheras de Excavación del Proyecto “ Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo del día 17 de Diciembre del 2011 con la suscripción del documento por parte de la Supervisora Arqueóloga Marina León Florián, y el Director del Proyecto Arqueólogo Ernesto García Calderón, El Ing. Julio Palacios Matute coordinador del proyecto representante del Gobierno Regional y de la DIRCETUR Cajamarca, el Arqueólogo Residente del Proyecto Elder Antezana Condori, y los asistentes del Proyecto, Bach. Balbina Romero Gutiérrez, Cesar Rosa Guzmán, Lucero Angulo Valdeiglesias.
- Los costos realizados para la ejecución del proyecto por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo están, dentro del presupuesto del expediente técnico aprobado y no merece observación o reparos.
- La documentación sustentaría de la presente liquidación financiera ha sido revisada y verificada en su contenido los cuales encontramos conforme.
- El costo real de la ejecución del proyecto como resultado de la Liquidación Final del Proyecto expuestos en la Liquidación Física y Liquidación Financiera, Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo asciende a S/.538,637.73 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete con 73/100 nuevos soles), según el oficio N° D000023-2021-GRC-DC de fecha 02 de marzo del 2021.
- La comisión da cuenta que los equipos adquiridos en la ejecución de proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo se encuentran inventariados y asignados al personal de la Dircetur, pudiendo verificar cada uno de ellos en las oficinas de la Dircetur ; ha excepción de la camioneta de placa EGF-178, la que según el informe N° D000003-2021-GRC-DPAT, emitido por la Dirección de Patrimonio se encuentra en apoyo Hospital Simón Bolívar, con autorización de la Dirección de Abastecimientos según Acta de Traslado en Uso y la impresora multifuncional fue dada de baja en su debida oportunidad(Resolución Administrativa Regional N° -2019-GR-CAJ/DRA). La comisión de Liquidación Física-Financiera y Cierre del Proyecto denominado Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo. “del Gobierno Regional de Cajamarca, deja constancia que la liquidación técnica financiera se ha tomado en cuenta la verificación de la documentación íntegra del proyecto concluido que se encuentra en los archivos de la DIRCETUR y por la Dirección de Contabilidad según oficio N° D000023-2021-GRC-DC (Auxiliar estándar).

1.8 RECOMENDACIONES

- Los Proyectos de Inversión Pública, deberán liquidarse inmediatamente de concluido la ejecución del proyecto a fin de verificar y otorgar la conformidad al cumplimiento de las actividades programadas en forma oportuna.
- Se recomienda que se formule la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto Puesta en Valor y Acondicionamiento del Agua - Cumbemayo.
- Se recomienda hacer llegar esta liquidación y su respectiva resolución de aprobación a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ANEXO 2
ACTA DE CONSTATAACION FISICA DEL PROYECTO

(...)

Componente	Actividades	Programado	Ejecutado	Ampliación
➤ Proyecto de investigación y conservación para la puesta en valor de la Ruta del Agua Cumbemayo	Excavación en Trincheras	15 trincheras de 2 x 1m.	15	
	Excavación en Unidades	7 unidades de	6	
	Registro Fotográfico	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Registro Gráfico	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Limpieza de Canal	850 m.l. de canal	850 m.l. de canal	
	Reposición de estructuras líticas	80 m.l	80 m.l	
➤ Plan de manejo, programas de difusión, capacitación y sensibilización para la puesta en valor de la ruta del agua - Cumbemayo.	Talleres/dinámicas/Charlas	6	6	
	Afiches A3/ 50 x 70 cm.	4 millares	4 millares	20 millares
	Tripticos	4 millares	4 millares	10 millares
	Planos	10 millares	10 millares	10 millares
	Postales	-	10 millares	10 millares
	Banners 2 m x 0. 80 m	-	5 unidades	5 unidades
	Elaboración de video promocional - 10 minutos	-	1 video	1 video
	Elaboración de video de sistematización de trabajos de investigación arqueológica - 60 minutos	-	1 video	1 video
	Elaboración de spot publicitario TV y radial	2 spot	2 spot	
	Elaboración de mapa de la ruta turística "Ruta del agua Cumbemayo"	-	1 mapa	1 mapa
	Plan de Manejo	01	01	

Que, mediante Oficio N° D000137-2021-GRC-GRDE, de fecha 31 de marzo del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remitió el levantamiento de observaciones de la liquidación de proyecto: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**", **CON CUI 2087366**; por lo que, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación y Cierre del proyecto; por lo que, mediante Proveído N° D000685-2020-GRC-GGR, de fecha 16 de abril del 2021, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia;

Que, en este contexto y considerado la normativa antes descrita, la Liquidación **es un aspecto netamente técnico** y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas; por ello, se tiene que Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y el Comité de Cierre del Proyecto, emitieron los informes técnicos que sustentan la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "**PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO**", **CON CUI 2087366**; siendo responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Dirección Regional de Asesoría jurídica y de la Alta Dirección; en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto antes referido, en los términos expuestos por el Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

Estando al Oficio N° D000137-2021-GRC-GRDE, Oficio N° D000065-2020-GRC-SGPIP, Oficio N° D000026-2021-GRC-DIRECTUR , Informe Final (ANEXO N° 01 Y ANEXO N° 02), Oficio N° D000023-2021-GRC-DC; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI, la Resolución Ejecutiva

Regional N° D000257-2020-GRC.GR de fecha 14 de octubre del 2020; mediante la cual se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la función de aprobar las Liquidaciones Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia General Regional, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente; y con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEMAYO", CON CUI 2087366, cuya liquidación asciende al monto de **S/ 538,637.73 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 SOLES)**, en mérito al Informe Final (ANEXO N° 01 Y ANEXO N° 02), el Oficio N° D000065-2021-GRC-SGPIP, el Oficio N° D000137-2021-GRC-GRDE, y el Oficio N° D000023-2021-GRC-DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL